

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a. Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES:

D. Luis Alfonso Manero Torres

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y dieciocho minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de noviembre de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|-----------|-------------------------|--|----------------|
| FCL-2005 | 79 | MARAURI | Depuración de aguas | 51.289,41 |
| FCL-2005 | 69 | TEJADA | Ampliación y mejoras en el cementerio municipal | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 20 | CAMPOLARA | Reforma de edificio municipal | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 79 | MARAURI | Depuración de aguas | 51.289,41 |
| FCL-2005 | 49 | QUINTANAMANVIRGO | Acondicionamiento y mejora en el edificio de usos múltiples | 26.000,00 |
| FCL-2003 | 153 | QUINTANILLA SOBRESIERRA | Acondicionamiento edificio para Centro Social | 202.770,08 |
| POS-2005 | 1 | QUINTANA DEL PIDIO | Pavimentación de calle y renovación de colector | 257.882,01 |
| FCL-2005 | 33 | REVENGA DE MUÑO | Ejecución de consultorio Local | 63.506,07 |
| POS-2005 | 2 | RIO DE LOSA | Reparación Casa Concejo (Ampliación local para usos múltiples) | 42.861,16 |
| FCL-2005 | 16 | SEQUERA DE HAZA, LA | Adecuación del Ayuntamiento | 30.825,00 |
| FCL-2005 | 30 | TEJADA | Rehabilitación de edificio para centro de usos múltiples | 33.492,40 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|---------------------|--|------------|
| FCL-2005 | 39 | TORTOLES DE ESGUEVA | Acondicionamiento y mobiliario parques públicos | 27.000,00 |
| POS-2005 | 32 | VILLALBA DE DUERO | Polideportivo | 880.639,62 |
| FCL-2005 | 198 | VILLAMEDIANILLA | Pavimentación camino cementerio, camino de las Heras, C/Transversal a calle alta | 30.000,00 |

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|------------|----|--------------------|--|-----------|
| AGUAS 2004 | 31 | PEÑARANDA DE DUERO | Mejora de red de abastecimiento | 60.000,00 |
| AGUAS 2004 | 47 | REZMONDO | Instalación de contadores | 32.200,00 |
| AGUAS 2004 | 58 | TUBILLA DEL AGUA | Mejora del abastº de aguas a Tubilla del Agua y Bañuelos de Rudrón | 43.509,41 |
| AGUAS 2004 | 63 | VILLAMUDRIA | Ampliación del Abastº agua | 26.000,00 |

Durante el transcurso del siguiente asunto se incorpora a la sesión la Diputada Provincial Dª Lourdes Villares Zapico.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

POLIGONOS INDUSTRIALES

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------|----|------------------------|-----------------|-----------|
| Unica | 6 | MADRIGAL DEL MONTE (B) | Electrificación | 33.000,00 |

P.O.L. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------|------------------|----------------|
| Unica | 143 | BARBADILLO DEL MERCADO | Abastecimiento | 125.290,00 |
| 1ª | 144 | BASCONCILLOS DEL TOZO | Abastecimiento | 35.673,87 |
| 1ª | 146 | FRESNEDA DE SIERRA TIRON | Abastecimiento | 59.992,10 |
| 2ª-Liq. | 146 | FRESNEDA DE SIERRA TIRON | Abastecimiento | 40.007,89 |
| 2ª-Liq. | 150 | HUMADA | Abastecimiento | 26.751,79 |

P.O.S. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|-------------------|----------------|
| 4ª-Liq. | 10 | HERRAN | Pavimentación | 14.042,18 |
| 2ª-Liq. | 1 | SASAMON | Casa Consistorial | 50.628,64 |

F.C.L. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|----------------|
| 1ª | 94 | ARAUZO DE TORRE | Abastecimiento | 21.271,65 |
| Unica | 146 | OQUILLAS | Pavimentación | 32.328,00 |
| Unica | 103 | ORBANEJA RIOPICO | Abastecimiento | 25.550,00 |
| 3ª-Liq. | 181 | SAN VICENTE DEL VALLE | Carretera | |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 33,00 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 14,88 |
| 4ª-Liq. | 11 | VILLAGUTIERREZ | Casa Consistorial | 9.452,74 |
| Unica | 171 | VILLAHIZAN DE TREVIÑO | Pavimentación | 23.935,68 |

Inversiones 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------|-------------------|----------------|
| Fras. | 57 | ARLANZON | Alumbrado | 12.128,21 |
| Fras. | 102 | CABAÑES DE ESGUEVA | Cementerio | 12.020,00 |
| Fras. | 168/1 | CARRIAS | Casa Consistorial | 12.020,00 |
| Fras. | 20 | COCULINA | Casa Consistorial | 17.569,22 |
| Fras. | 107 | HINESTROSA | Acceso Núcleos | 12.000,00 |
| Fras. | 178/1 | PALACIOS DE LA SIERRA | Alumbrado Público | 12.020,00 |

AGUAS 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 3 | ARAUZO DE TORRE | Abastecimiento | 15.943,70 |

P.O.S. 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|---------------------------|----------------------|----------------|
| Unica | 12 | ARENILLAS DE RIO PISUERGA | Edif. Usos Múltiples | 54.012,96 |
| Unica | 1 | QUINTANA DEL PIDIO | Trat. Residuos Líq. | 48.744,67 |

F.C.L. 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------|-------------------|----------------|
| Unica | 23 | ESPINOSA DEL CAMINO | Otras Dep. Admón. | 31.000,00 |
| Unica | 159 | PIEDRAHITA DE JUARROS | Pavimentación | 25.000,00 |

PARQUES INFANTILES

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|---------------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 29 | AILANES | Parque Público | 4.126,71 |
| Fras. | 16 | CASTRILLO DE RIO PISUERGA | Parque Público | 3.650,00 |
| Fras. | 20 | CONTRERAS | Parque Público | 3.737,22 |
| Fras. | 22 | COVIDES | Parque Público | 2.681,19 |
| Fras. | 26 | FRESNEDA DE SIERRA TIRON | Parque Público | 2.448,75 |
| Fras. | 27 | FRESNO DE RIO TIRON | Parque Público | 3.873,24 |
| Fras. | 34 | HURONES | Parque Público | 3.489,77 |
| Fras. | 36 | LENCES | Parque Público | 2.732,53 |
| Fras. | 43 | NOFUENTES | Parque Público | 2.746,37 |
| Fras. | 55 | POZA DE LA SAL | Parque Público | 9.089,24 |
| Fras. | 56 | PRADANOS DE BUREBA | Parque Público | 4.131,68 |
| Fras. | 59 | QUINTANA ELEZ | Parque Público | 4.432,56 |
| Fras. | 64 | QUINTANILLA DE URRILLA | Parque Público | 1.113,45 |
| Fras. | 67 | RABE DE LAS CALZADAS | Parque Público | 2.455,26 |
| Fras. | 68 | REVILLA, LA | Parque Público | 5.347,15 |
| Fras. | 69 | REZMONDO | Parque Público | 1.877,81 |
| Fras. | 72 | ROJAS | Parque Público | 2.814,65 |

PARQUES INFANTILES

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 75 | SAN JUAN DEL MONTE | Parque Público | 5.500,62 |
| Fras. | 84 | TARDAJOS | Parque Público | 3.094,88 |
| Fras. | 89 | VESGAS, LAS | Parque Público | 6.779,35 |
| Fras. | 107 | VILLAYERNO MORQUILLAS | Parque Público | 16.733,23 |
| Fras. | 104 | VILLORUEBO | Parque Público | 3.398,58 |
| Fras. | 105 | VILLUSTO | Parque Público | 6.979,48 |

MODIFICACIONES

| PLAN | CERT. | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|--------------|--------------------------|------------------|----------------|
| AGU-2004 | Unica | ARROYAL | Abastecimiento | 30.000,00 |
| POL-2004 | 2ª-Liq. | BASCONCILLOS DEL TOZO | Abastecimiento | 54.479,13 |
| POL-2004 | 3ª-Liq. | CORUÑA DEL CONDE | Abastecimiento | 22.138,87 |
| FCL-2004 | Unica | PEDROSA DE RIO URBEL | Pavimentación | 44.169,12 |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------|---|--|----------------|
| 4 | “Puente y variante de la carretera BU-V-1005 en Villamiel de Muñó”. | PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. | 30.620,36 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 357,98 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 794,11 € |

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|---|------------|
| 4 | <u>PENALIDADES POR DEMORA</u> "Puente y variante de la carretera BU-V-1005 en Villamiel de Muñó". | PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. | 1.634,43 € |

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|------------|---|--|------------|
| 3 y última | "Accto. y refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-6278, de BU-6220 por Villarmero a BU-V-6279." | CONALVI, S.L. | 1.420,10 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 15,42 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 34,20 € |
| 4 y última | "Accto. y refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 2: P.K. 4,040 al 6,880". | CONALVI, S.L. | 1.007,55 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 11,52 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 25,56 € |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 AL 2,910)", INCLUIDA EN EL FCL 2005

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de la obra de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021", incluida en el FCL 2005, con un presupuesto base de licitación asciende a 227.423,49 euros, cuya licitación mediante subasta fue convocada

por anuncio publicado en el B.O.P. núm. 181, de 22 de septiembre de 2005, y que fue declarada desierta por Resolución de la Presidencia nº 6.144 de fecha 21 de octubre de 2005, en la que, asimismo, se ordena el inicio del procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 141 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resultando que en reunión celebrada el 31 de octubre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor de cuya proposición se deduzca que de la aplicación de los precios ofertados a las mediciones del proyecto, su oferta no supera el 30% del precio del contrato, por lo que no se encontraría incluida en modificación sustancial de las condiciones originales del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A., la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021”, incluida en el FCL 2005, en el precio total de 227.423,43 euros.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Blanco Embun, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 5.189,68 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.339,48 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.511.601.00 del Presupuesto General de la Diputación, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 26 de mayo de 2005.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASE”, INCLUIDA EN EL CONVENIO DE CAMINOS AGRÍCOLAS 2004, 1ª FASE, Y FCL 2005, 2ª FASE

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASE”, (Convenio de Caminos Agrícolas 2004, 1ª fase – FCL 2005, 2ª fase); según anuncio de licitación

publicado en el B.O.P. núm. 206, de 28 de octubre de 2005, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a VICONSA, S.A. la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASE”, (Convenio de Caminos Agrícolas 2004, 1ª fase – FCL 2005, 2ª fase)“, en el precio total de 410.769,90 € (de los que 157.608,49 € corresponden a la 1ª fase, y 253.161,41 € corresponden a la 2ª fase).

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Ángel Blanco Embún, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.091,49 € (de los que 3.872,01 € corresponden a la 1ª fase, y 6.219,48 € corresponden a la 2ª fase).

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 4.549,18 € (de los que 1.745,48 € corresponden a la 1ª fase, y 2.803,70 € corresponden a la 2ª fase).

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a las Partidas 44.511.611.00 (1ª fase) y 76.511.601.00 (2ª fase) del Presupuesto General de la Corporación, según documentos de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 20 de septiembre y 30 de agosto de 2005 respectivamente.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE, POR FALTA DE LICITADORES, SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, (FCL 2005), Y SE INICIA AL EFECTO EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 7.404, de fecha 30 de noviembre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Con fecha 28 de octubre de 2005 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación para la contratación, por procedimiento abierto y forma subasta, de las obras de “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, incluidas en el (F.C.L. 2005) con un presupuesto base de licitación de 43.885,03 €, abriéndose un plazo de 26 días para la presentación de ofertas que concluyó el pasado día 23 de Noviembre de 2005.

En el plazo reseñado no fue recibida ninguna oferta, por lo que se propone por la Mesa de Contratación iniciar su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 141.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que la competencia en materia de contratación fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

En cumplimiento del plazo que para la adjudicación del contrato viene impuesto en la orden nº 580 de la Consejería de Presidencia de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 6 de mayo de 2005, se estima que opera el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de: “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, incluidas en el (F.C.L. 2005), y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Tercero.- Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, DEL “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 32.000,00 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 32.000,00 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.121.222, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (ex. art. 69.4 del TRLCAP), y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, DE UNA “MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 7.304, de fecha 24 de noviembre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

<< DECRETO.- Vistos:

a) El expediente de contratación para la adjudicación de una “MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

b) El preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención, y el certificado de la existencia de saldo de crédito disponible para la ejecución del contrato.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta que, por imperativo legal y con la antelación de dos meses legalmente establecida, ha sido ya denunciado el convenio de asociación actualmente suscrito con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la

Seguridad Social Fraternidad-Muprespa, a fin de evitar vacíos de cobertura concurren motivos de oportunidad para efectuar la indicada avocación de competencias.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, RESUELVO:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de una “MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genera, aplicándolo a las partidas correspondientes a Seguridad Social, y a la partida 22.121.227 en lo concerniente al Servicio de Prevención Ajeno, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Fomento, Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren. >>

La Junta de Gobierno queda enterada.

Asimismo, advertido error en el C.I.F. reseñado en la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de una “MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

Habida cuenta que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno, al amparo del artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo; por guardar conexión con el pliego objeto del presente asunto del Orden del Día, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA rectificar el error existente en el párrafo quinto de la cláusula 1ª del pliego reseñado, de forma que:

- Donde dice: “El número de empleados, al 1 de noviembre de 2005, así como los códigos de cuenta de cotización acogidos al C.I.F. P0906100C, son los que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.”

- Debe decir: “El número de empleados, al 1 de noviembre de 2005, así como los códigos de cuenta de cotización acogidos al C.I.F. P0900000A y al C.I.F. P5900014A, son los que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.”

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS GENERAL DE ESTA DIPUTACIÓN”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 7.303, de 24 de noviembre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Con relación al contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS GENERAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 30.000.- euros, y cuya adjudicación, en razón a su cuantía, se sigue por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe emitido con fecha 23 de noviembre de 2005 por el Jefe de la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías con relación a la proposición presentada por TAO GEDAS, S.A., cuyo importe asciende a 29.481,14 euros.

Cumplidas las prescripciones y determinaciones que se contienen en los respectivos pliegos rectores de la convocatoria y de conformidad con el informe técnico indicado.

Teniendo en cuenta el dictamen adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión de 27 de mayo de 2005, en el que se concluye que el actual ordenador ha sido ya plenamente amortizado y que es urgente sustituirlo por un nuevo ordenador de tecnología actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación del contrato de referencia corresponde a la Presidencia.

Considerando, que tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; dada la urgencia reseñada, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para la avocación de la competencia.

En consecuencia, esta Presidencia en funciones, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a TAO GEDAS, S.A., el contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS GENERAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”, en el precio de 29.481,14.- euros.

Tercero.- De conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a D. Luis San Valentín Martínez, Jefe de la

Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, como director de la ejecución del contrato.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 22.121.636 del Presupuesto General de la Diputación aprobado para el año 2005, de conformidad con el certificado emitido por la Intervención con fecha 23 de septiembre de 2005.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA. PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA. 1ª SEPARATA”, INTERESADA POR LA EMPRESA TEBYCON, S.A. ADJUDICATARIA DE LA MISMA.

Vistos:

a) La solicitud cursada en el Registro General de Entrada, con fecha 15 de noviembre de 2005, por TEBYCON, S.A., empresa adjudicataria del contrato reseñado en el encabezamiento, en la que, debido a las inclemencias del tiempo del mes de octubre y previsiblemente de noviembre y diciembre, la ejecución de la obra se retrasará en la unidad de movimiento de tierra, así como que consideran que el extendido de aglomerado asfáltico se debiera realizar en una época de mejor climatología; razón por la cual solicitan una ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el mes de mayo de 2006.

b) El informe emitido con fecha 22 de noviembre de 2005 por el Director Técnico de las Obras en el que ratifica las alegaciones formuladas por la empresa, y especifica que debido a las características del trazado de las obras, pista de alta montaña, las inclemencias han producido como consecuencia la falta de posibilidad de trabajo en la mayor parte de los días; así como que teniendo en cuenta las características de las obras y la época en la que nos adentramos, es previsible la imposibilidad de ejecutar, con suficiente garantía de calidad, las obras durante los meses venideros.

Por todo ello informa favorablemente el otorgamiento de la prórroga solicitada, entendiéndose que las causas que la motivan no son imputables al contratista, por lo que no deben ser aplicadas penalizaciones.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Empresa TEBYCON, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA. PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA. 1ª SEPARATA”, de forma que el acta de recepción del contrato esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 1 de mayo de 2006.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE VILLASANA DE MENA”, INTERESADA POR LA EMPRESA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VÍCAROS, S.L. ADJUDICATARIA DE LA MISMA.

Vistos:

a) La solicitud cursada en el Registro General de Entrada, con fecha 23 de noviembre de 2005, por CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VÍCAROS, S.L., empresa adjudicataria del contrato reseñado en el encabezamiento, en la que, debido a causas ajenas a la voluntad de la empresa, como son la escasez de mano de obra cualificada y retrasos en suministros de materiales y oficios en obras en ejecución, solicitan una prórroga en el plazo de ejecución de la obra tan suficiente como por razón de la obra a ejecutar se estime conveniente.

b) El informe emitido con fecha 28 de noviembre de 2005 por el Director Técnico de las Obras en el que pone de manifiesto que: "...cabe destacar que la obra quedó desierta en el concurso y Contratas y Construcciones Vicaros, S.L., dado el entendimiento y colaboración que mantiene con esta Diputación Provincial se comprometió a su realización. Por otra parte es muy difícil que otra empresa quiera realizarla en ese coste y sabiendo que es una obra que tiene una antigüedad en presupuesto de dos años. Por lo que de acuerdo con el problema presentado, sí es posible dar un nuevo y último plazo a dicha empresa para realizarla en el menor plazo posible".

En consecuencia, informa favorablemente la prórroga solicitada para ejecutar las obras en seis meses.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VÍCAROS S.L. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de "VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA. PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA. 1ª SEPARATA", de forma que, como última ampliación de plazo otorgable, el acta de recepción del contrato esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 22 de febrero de 2006.

Segundo.- Ponderadas las circunstancias concurrentes, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

12.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "CRECEMOS" DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL A NUEVOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2006.

El pasado 27 de Octubre de 2005, celebró sesión la Comisión Mixta prevista en la Cláusula Novena de los Convenios suscritos con fecha 13 de Abril y 23 de Mayo de 2005 entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y esta Diputación, para el desarrollo del Programa "Crecemos",

dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, durante el año 2005.

Dentro del segundo punto fijado en el Orden del Día, y tras analizar el satisfactorio desarrollo de los Convenios durante el año 2005, el Director General de Familia, D. José Antonio Martínez Bermejo, manifestó el deseo de la Junta de Castilla y León en la continuación del Programa "Crecemos" para el próximo año 2006, proponiendo la ampliación del mismo a 6 municipios más.

Dicha ampliación permitiría llegar a finales del año 2006 con un total de 14 Municipios de esta provincia incorporados a dicho Programa.

En el Convenio Marco suscrito con fecha 10 de marzo de 2004, entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, se establece que los municipios en los que se podrá implantar el Programa serán aquellos en los que la demanda del servicio para niños y niñas de 0 a 3 años sea inferior a 15 plazas y que no cuenten con ningún recurso público o privado que preste este tipo de servicio, criterios que deben ser exigidos para la participación en el Programa.

La selección de los municipios que se han incorporado al Programa en años anteriores, se ha efectuado a través del Mapa de necesidades facilitado en su día por la Junta de Castilla y León, así como en función de los municipios, que cumpliendo los requisitos señalados, mostraron su interés y compromiso en la incorporación.

Los cambios operados en la realidad de la demanda existente en nuestra provincia desde que se llevara a cabo el Mapa de Necesidades facilitado por la Junta de Castilla y León, las características geográficas de la provincia de Burgos, la posibilidad de agrupamiento de pequeños núcleos rurales para la prestación del servicio, el interés mostrado en anteriores ediciones, así como el mapa de necesidades cubiertas que resulta de la puesta en marcha del Programa "Crecemos" durante los años 2004 y 2005, son criterios objetivos que habrán de ser tenidos en cuenta para la selección de los municipios participantes en el año 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- La aceptación de la ampliación del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral a 6 nuevos municipios para el año 2006.

Segundo.- Efectuar Convocatoria pública en la que como criterios de selección se tengan en cuenta, entre otros, el número de demanda, mapa de necesidades, carencia del servicio, interés mostrado anteriormente, y posibilidad de agrupamiento de pequeños municipios para la prestación del servicio.

Finalmente la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico expresa su interés en que se incluya dentro de los Planes Provinciales una línea específica destinada a los municipios, que contando con niños suficientes para poner en marcha el Programa "Crecemos", no cuentan con los recursos necesarios.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA EDUCATIVO "ACÉRCATE Y VERÁS. CURSO ESCOLAR 2005/2006".

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 2005, leídas las bases de la convocatoria del Programa educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2005/2006" y con una consignación presupuestaria de 12.000 euros acordó informar favorablemente y por unanimidad las citadas Bases.

Constan en el expediente los informes jurídico de fecha 18 de noviembre y económico de fecha de 3 de agosto de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Programa Educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2005/2006".

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 12.000 euros con cargo a la Partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- A la atleta burgalesa, D^a Purificación Santamarta Bravo, por haber sido distinguida con el "Premio a la Mujer deportista en activo con discapacidad", concedido por la Comisión Mujer y Deporte del Comité Olímpico Español.
- A las empresas burgalesas, Autocares "Soto y Alonso" y Autocares "Rámila", por haber sido distinguidas a nivel nacional como las Empresas del Año en transporte regular y discrecional de viajeros, respectivamente.
- A la empresa Floristería Castilla, por haber sido galardonada en la modalidad provincial, en la V edición de los premios de Comercio de Castilla y León, convocados por la Junta de Castilla y León.
- Al Centro Burgalés y Castellano-Leonés de Argentina, así como a las instituciones de ese país por el espléndido trato que recibió la delegación de esta Diputación Provincial en el reciente viaje realizado, expresando un afectuoso agradecimiento por la hospitalidad dispensada.

CONDOLENCIAS

- A D. Vicente Ruíz de Mencía, por el fallecimiento de su hija D^a Ana Belén Ruíz Rebollares.

OTROS TESTIMONIOS

- A D. Mariano Rajoy Brey, deseándole una pronta recuperación por las lesiones ocasionadas en el reciente accidente de helicóptero sufrido días pasados.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

15.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVA PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE".

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE", con un presupuesto base de licitación de 413.210,98 € (206.605,49 €/año).

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE", con un presupuesto base de licitación de 413.210,98 € (206.605,49 €/año).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.222.227, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (ex. art. 69.4 del TRLCAP), y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

15.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN LLEVADOS A CABO POR FUNDACIÓN CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, DENTRO DEL III PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Como desarrollo del III Plan Provincial de Drogodependencias, aprobado por el Pleno Corporativo de 7 de Noviembre de 2003, se establece que dentro de los objetivos de dar continuidad a la organización de Cursos de Prevención y Talleres a los diferentes agentes del tejido social, puedan actuar como mediadores preventivos con la población.

Dichos Cursos han tenido una duración de 656 horas, y han sido impartidos por el Area de Prevención de Proyecto Hombre, en distintos municipios de la provincia, y en un total de 12 CEAS.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, y visto el informe de Intervención de fecha 21 de noviembre del actual, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Cursos de Formación llevados a cabo en los distintos municipios integrantes en el III Plan Provincial de Drogodependencias, por un importe total 24.140 €.

Segundo.- Abonar dicha cantidad a Proyecto Hombre.

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la Partida Presupuestaria 04/323/226.00.

15.3.- PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A TURZO (ORBANEJA DEL CASTILLO) EN LA JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO.

Visto el escrito recibido por FAX en esta Entidad con fecha 30 de Noviembre de 2005, remitido por la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo, en el que solicita la delegación de la obra de "Acondicionamiento del camino de acceso a Turzo - Orbaneja del Castillo, por acuerdo de la Junta Vecinal de 24 de Junio de 2005, obra incluida dentro del Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal en el ejercicio de 2004.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA convalidar la delegación en la JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO, de la fase de la contratación de la obra denominada "Acondicionamiento del camino de acceso a Turzo - Orbaneja del Castillo", por un importe total de 36.000 Euros.

15.4.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTAMOS SIN INTERES, A FAVOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de la Entidad, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de beneficiarios de préstamos para adquisición de única vivienda formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y obrante en el expediente, con un total de 15 préstamos.

Segundo.- Aplicar el gasto de la totalidad de los préstamos concedidos para adquisición de vivienda única con destino a residencia permanente que asciende a la cantidad de ciento ochenta mil trescientos euros (180.300.-€) a la partida 64.313.831 del presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión para Asuntos de Personal, en su primera reunión que celebre.

15.5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTAMOS SIN INTERES, A FAVOR DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de la Entidad, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de beneficiarios de préstamos para adquisición de única vivienda formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y obrante en el expediente, con un total de 7 préstamos.

Segundo.- Denegar la solicitud presentada por la trabajadora D^a M^a Teresa Fernández Saenz, a tenor de lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria.

Tercero.- Condicionar la concesión de los préstamos de vivienda otorgados a las trabajadoras D^a Yolanda Revuelta Santamaría y D^a Ana María Urruchi LLanos a la aportación de la documentación requerida a las interesadas, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Valoración de Préstamos.

Cuarto.- Aplicar el gasto de la totalidad de los préstamos concedidos para adquisición de vivienda única con destino a residencia permanente que asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta euros (84.140.-€) a la partida 64.313.831 del presupuesto.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión para Asuntos de Personal, en su primera reunión que celebre.

16.- ESCRITOS RECIBIDOS.

16.1.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A D. ALFONSO PÉREZ ANDUJAR ESCUDERO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚM. 38/2003 EN MATERIA DE CARRETERAS, QUE CONLLEVA LA ORDEN DE DEMOLER EL ENTRONQUE DE UN CAMINO CON LA CARRETERA BU-V-5744 Y LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA.

La Junta de Gobierno queda enterada de dicha Sentencia que conlleva la orden de demoler -en el plazo de un mes a su costa- el entronque de un camino

con la carretera BU-V-5744 realizado sin haber obtenido previa autorización y que reduce la cuantificación de la multa al equivalente en euros a 100.001.- ptas., y ello en recurso contencioso-administrativo (P. Abreviado núm. 281/2004) bajo la postulación y dirección del Letrado Sr. Oficial Mayor en funciones.

16.2.- MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

La Secretaría da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la modificación aludida operada por el artículo trigésimo quinto de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad, (BOE núm. 277 de 19 de noviembre de 2005) y por virtud de la cual dicha Disposición Adicional Octava pasa a tener la siguiente redacción:

"Las subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, **de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se registrarán por su normativa específica**, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley".

Y ello con independencia de que en el penúltimo párrafo de la **exposición de motivos de dicha Ley 24/2005, de 18 de noviembre**, se diga lo siguiente:

"Finalmente, **el capítulo tercero introduce mejoras en los trámites administrativos al excluir del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones la actividad subvencional de las Diputaciones Provinciales**. De esta forma se evitan trámites innecesarios que no aportan valor añadido y generan altos costes de transacción, partiendo de que la actividad de cooperación desarrollada por las Diputaciones Provinciales respecto a los municipios responde a una naturaleza diferente, orientada a garantizar unos parámetros de igualdad de todos los ciudadanos en el disfrute de los servicios públicos, al mismo tiempo que tiene un carácter obligatorio e irrenunciable."

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

18.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General en funciones, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento

público, extendido en el presente folio y en los veintiuno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres